

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HECTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 28 de Julio de 2009

N° 18.155

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° E/18
EDICION DE 20 PAGINAS				TIRADA 270 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3089 del 20/07/09 – Aprueba Estructura, Planta de Cargos y Cobertura de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias	4739
M.ED. N° 3095 del 20/07/09 – Contrato de Locación de Servicios – Fonoaudióloga Samanta Liliana Pérez	4739
M.ED. N° 3097 del 20/07/09 – Contrato de Locación de Servicios – Fonoaudióloga Marianela Battaglia	4740
M.S.P. N° 3098 del 20/07/09 – Ratifica Resolución Ministerial N° 0969/09 – Acta Acuerdo – Sr. Julio Argentino Sánchez	4740

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3090 del 20/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Mónica Viviana Ortega	4741
M.S.P. N° 3092 del 20/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Leila Libia Soriano	4741
M.T. y C. N° 3093 del 20/07/09 – Designa personal “sin estabilidad” – Srta. Marina Cecilia Tiburcio	4741
M.S.P. N° 3094 del 20/07/09 – Designa personal temporario – Dr. Eduardo Marcelo Otero	4742
M.S.P. N° 3096 del 20/07/09 – Designa personal temporario – Dra. Soledad García Iommi	4742

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 121D del 21/07/09 – Deja sin efecto Asignación Interina de Funciones – Dr. Franz Carlos Morales	4742
M.S.P. N° 122D del 21/07/09 – Modifica Parcialmente Dcto. N° 2930/09 – Lic. Analía Viviana Dure	4742

RESOLUCION

N° 10361 – Ministerio Público de la Pcia. de Salta N° 6928	4742
--	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 10263 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta N° 17/09	4744
---	------

LICITACION PUBLICA

N° 10357 – Cooperadora Asistencial de Cerrillos N° 01/09	4744
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 300000050 – Direcc. de Vialidad de Salta N° 59/09	4744
N° 300000049 – Direcc. de Vialidad de Salta N° 60/09	4745

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

Pág.

N° 300000051 – Doña Beba – Dpto. Los Andes, Lugar: Organullo – Expte. N° 19.427 4745

SUCESORIOS

N° 10359 – Avila, Blanca Aurora – Cruz, Cosme – Expte. N° 213.466/08 4746

N° 10341 – Lezcano, Marta – Expte. N° 9.638/08 4746

N° 10340 – Rojas Marcolina Angélica; San Millán Octavio – Expte. N° 9.223/08 4746

N° 10337 – Cañizares, Ilaria Elva – Expte. N° 203.449/07 4746

REMATE JUDICIAL

N° 10342 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 3-631/03 4746

EDICTOS JUDICIALES

N° 10356 – Banco Macro S.A. c/González, Fausto Roberto – Expte. N° 169.508/06 4747

N° 10355 – Banco Macro S.A. c/Cardozo, Víctor Exequiel – Expte. N° 227.775/08 4747

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 300000053 – Salta Sport Team S.R.L. 4748

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 300000054 – Club Deportivo La Viña, para el día 21/08/09 4749

N° 300000052 – Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores
Profesionales de Salta, para el día 28/08/09 4749

N° 10362 – Asociación Cooperadora Instituto Hogar Cuna
Dr. Luis Güemes, para el día 24/08/09 4749

N° 10358 – Foro de Intendentes de la Pcia. de Salta, para el día 21/08/09 4750

N° 10354 – Asoc. de Productores Agrícola Ganaderos Grupo Lajitas, para el día 18/08/09 4750

FE DE ERRATA

N° 10360 – De la Edición N° 18.154 de fecha 27/07/09 4750

RECAUDACION

N° 10363 – Del día 27/07/09 4750

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de Julio de 2009

DECRETO N° 3089

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2294/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprueban la estructura, planta de cargos y cobertura de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias con dependencia de la Secretaría General de la Gobernación;

Que resulta necesario realizar adecuaciones funcionales y estructurales en dicha Dirección General atento a los objetivos previstos para la misma;

Que lo dispuesto en el presente no implica mayor costo presupuestario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse la estructura, planta de cargos y cobertura de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación que, como anexo forman parte del presente, dejando sin efecto todo instrumento que se oponga al mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

VERANEXO

Salta, 20 de Julio de 2009

DECRETO N° 3095

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-155.475/09

VISTO el expediente N° 159-155.475/09, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Fonoaudióloga Samanta Liliana Pérez; y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Fonoaudióloga Samanta Liliana Pérez, a fin de que la misma integre los equipos interdisciplinarios y preste Asesoramiento Profesional en el ámbito del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir el correspondiente Contrato de Locación de Servicios con la profesional que acreditó las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos por la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente.

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 70 y concordantes de la Ley N° 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscriptos entre el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y la fonoaudióloga Samanta Liliana Pérez D.N.I. 27.176.304, desde el 12 de Mayo de 2009 y hasta el 15 de Diciembre de 2009, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 01 – Actividad: 02 – Servicios No personales – Código: 071160010200 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 20 de Julio de 2009

DECRETO N° 3097

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-153.470/09

VISTO el expediente N° 159-153.470/09, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Fonoaudióloga Marianela Battaglia;

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Fonoaudióloga Marianela Battaglia, a fin de que la misma integre los equipos interdisciplinarios y preste Asesoramiento Profesional en el ámbito del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir el correspondiente Contrato de Locación de Servicios con la profesional que acredita las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos por la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente.

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 70 y concordantes de la Ley N° 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscriptos entre el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y la fonoaudióloga Marianela Battaglia D.N.I. 26.701.050, desde el 16 de Abril de 2009 y hasta el 15 de Diciembre de 2009, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 01 – Actividad: 02 – Servicios No personales – Código: 071160010200 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 20 de Julio de 2009

DECRETO N° 3098

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 10.761/09 – código 121 corresponde I

VISTO la resolución ministerial n° 0969 de fecha 20 de mayo de 2009 del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución, se aprueba el Acta Acuerdo, suscripta entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, representado por el señor Ministro, doctor Alfredo Elio Quéro y la Farmacia El Cabildo

S.R.L., representada por el Socio Gerente, señor Julio Argentino Sánchez, D.N.I. n° 8.169.652;

Que la resolución ministerial que aprueba el Acta mencionada, debe ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la resolución ministerial n° 0969 de fecha 20 de mayo de 2009 del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3090 – 20/07/2009 – Expte. n° 7.211/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06 y resolución ministerial n° 96 D/09, el orden 6.17, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Mónica Viviana Ortega, D.N.I. n° 27.640.120, matrícula profesional n° 0199, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3092 – 20/07/2009 – Expte. n° 716/09 – código 189

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, aprobada por Decreto n° 034/96, el cargo 9.4, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Leila Libia Soriano, D.N.I. n° 26.502.054, matrícula profesional n° 0301, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081300, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3093 – 20/07/2009 – Expediente N° 59-27.242/09

Artículo 1° - Designase a la señorita Marina Cecilia Tiburcio – D.N.I. N° 27.657.108, como músico "Sin Estabilidad" en el cargo de asistente de flauta de la Orquesta Sinfónica de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7.072, a partir del 30 de junio de 2009 hasta el 7 de agosto del 2.009.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la correspondiente partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Querio (1.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3094 – 20/07/2009 – Expte. n° 1.854/09 – código 180

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “Del Carmen” de Metán, aprobado por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* suprimase del Programa Tocoginecología, el cargo 30, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente y

* créase en el Programa Laboratorio, en el orden 58.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico.

Art. 2° - Designase al doctor Eduardo Marcelo Otero, D.N.I. n° 13.190.630, matrícula profesional n° 360, en carácter de personal temporario para desempeñarse como bioquímico en el Hospital “Del Carmen” de Metán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora Norma Gladis Villegas, según Decreto n° 2102/09.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310071100 – Red Sanitaria Metán, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2009.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3096 – 20/07/2009 – Expte. n° 7.969/09 – código 133

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Coordinación Red Servicios de la Coordinación General Red Operativa Sur – Este, aprobada por Decreto n° 2363/06 y Resolución Ministerial n° 96 D/09, el cargo 5.19, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Soledad García Iommi, D.N.I. n° 27.331.573, matrícula profesional n° 4943, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur – Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo:2, con régimen horario de treinta (30)

horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 121D – 21/07/2009 – Expte. n° 5.082/09 – código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 8 de junio de 2009, dejar sin efecto por renuncia la asignación interina de función y el adicional como Jefe Programa Sanitario de Relaciones Interculturales de la Subsecretaría de Gestión de la Salud, dispuestos por Decreto n° 2364/08, al doctor Franz Carlos Morales Peña, D.N.I. n° 10.741.857, quién en idéntica vigencia se reintegra al cargo del cual es titular en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”.

Qüerio

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 122D – 21/07/2009 – Expte. n° 5.011/09 – código 321

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto n° 2930 de fecha 14 de julio de 2009, dejando aclarado que se designa, en carácter temporario a la licenciada Analía Viviana Dure, D.N.I. n° 17.504.383, matrícula profesional n° 088, para desempeñarse como nutricionista en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este.

Qüerio

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3095 y 3097, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 10361

R. s/c N° 1472

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 27 de Julio de 2009

RESOLUCION N° 6928

VISTA:

La Resolución Nº 6710/09, mediante la cual se decidió afectar un (1) cargo para ser cubierto por un Secretario Letrado auxiliar de la Secretaría de Despacho, y

CONSIDERANDO:

Que, dicha Secretaría, con especialidad en Derecho Administrativo, tendrá a cargo su desempeño en el ámbito funcional de la Secretaría de Despacho y, con las incumbencias establecidas en el Anexo que forma parte de la presente, dentro del escalafón de funcionarios y con una remuneración equivalente al de Secretario Letrado de los integrantes del Colegio de Gobierno (art. 19 del Reglamento General).

Que a tales fines se dispone el llamado a Concurso Público, para la cobertura del cargo, como lo exige el inciso "h" del art. 166 de la Constitución Provincial.

Por ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Secretario Letrado auxiliar de Secretaría de Despacho, con especialidad en Derecho Administrativo, del escalafón funcionarios, y con una remuneración equivalente a la de Secretario Letrado de los Sres. Integrantes del Colegio de Gobierno.

2. Dejar establecido que el procedimiento de Selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora de los antecedentes a los que se asignarán hasta un 60% (sesenta por ciento) del puntaje total y de una entrevista con el Colegio de Gobierno, a los mejores calificados, a la que se asignará hasta un 40% (cuarenta por ciento) del puntaje restante.

3. Disponer que la Comisión Evaluadora estará integrada por los Dres. Clara Estela Castañares, Bibiana Acuña de Salim, María Inés Casey y Oscar Arturo Pucci.

4. Disponer que por Secretaría Letrada de Despacho se efectúen las comunicaciones y publicaciones correspondientes.

5. Fijar las inscripciones hasta el quinto día hábil, a partir de su publicación en el Boletín Oficial, las que se recibirán de 08:00 (ocho) a 13:00 (trece) horas en la Secretaría Letrada de Despacho (Colegio de Gobierno – 3º Piso – Ciudad Judicial).

6. Disponer que el Colegio de Gobierno, luego de la entrevista, designe al postulante mejor calificado, quien asumirá su función previo cumplimiento de los requisitos exigidos a tal fin.

7. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora General de la Pcia.
Presidenta del Coleg. de Gobierno
del Ministerio Público

Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia.
Ministerio Público – Salta

Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público – Salta

ANEXO

Funciones:

1. Asistirá al Secretario de Despacho;
2. Tomará intervención en todo proceso de contratación, debiendo evacuar todas las consultas sobre aspectos legales de los mismos;
3. Efectuará, a requerimiento de los miembros del Colegio de Gobierno o de Secretaría de Despacho, las constataciones relativas al cumplimiento de los deberes reglamentarios.
4. Participará en la tramitación de los Sumarios Administrativos, en la forma establecida en el Reglamento General;
5. Formulará los proyectos de Resoluciones Generales.
6. Tendrá a su cargo el estudio de toda la normativa interna del Ministerio Público, debiendo formular propuestas para su modificación en los aspectos que así lo requieran;
7. Llevará un registro ordenado de los criterios de resolución de cuestiones administrativas, a los fines de evaluar la coherencia de las decisiones que en ese aspecto se adopten;
8. Participará, en el Consejo de Administración, de las reuniones del mismo.

9. Sustituirá al Secretario de Despacho en los supuestos de ausencia del mismo.

10. Intervenir en todo asunto que le encomiende el Colegio de Gobierno.

Salta, 27 de Julio de 2009

Se notifica de la Resolución N° 6928 a:

Dra. Castañares

Dra. Acuña

Dra. Casey

Sin Cargo

e) 28/07/2009

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 10263

F. N° 0001-16240

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

Mejores Escuelas Mas Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 17/09

Escuela N° 4122 "Federico Gauffin"

Localidad: Campo Largo

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 20 del mes de Julio del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 19/08/2009, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros 322 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 16 al 29/07/2009

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 10357

F. N° 0001-16420

Cooperadora Asistencial de Cerrillos

Provincia de Salta

La Cooperadora Asistencial de Cerrillos convoca a **Licitación Pública N° 01/09** para la adquisición del siguiente Bien de Capital

Licitación Pública N° 01/09

Descripción del Bien a Adquirir: 1 Camioneta Cabina Simple

Presupuesto Oficial: \$ 80.000

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Plazo de la Entrega: 5 días

Fecha de Apertura: 11/08/09

Hora de Apertura: 10:00 hs.

* Lugar de apertura de ofertas: Cooperadora Asistencial Municipio de Cerrillos – Gral. Güemes N° 170 Cerrillos, Provincia de Salta.

* Consulta: Cooperadora Asistencial – Cerrillos, Provincia de Salta.

* Fecha de entrega de pliegos: A partir del 29/07/09

Humberto Rubén Carimayo

Presidente

Noemí C. Russo

Tesorera

Imp. \$ 50,00

e) 28/07/2009

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 300000050

F. N° 0003-0066

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 59/2.009

Para la Adquisición de "Un Servidor de Red"

Presupuesto Oficial: \$ 9.000,00.-

Exptes.: C° 33 N° 191.335.

Apertura: 11 de Agosto del 2.009 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de la Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-08-2009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. – Cont. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/07/2009

O.P. N° 300000049

F. N° 0003-0066

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 60/2.009

Para la Adquisición de “2.000 Bolsas de Cemento para Obras Varias en Regiones”

Presupuesto Oficial: \$ 65.000,00.-

Exptes.: C° 33-191.331.

Apertura: 11 de Agosto del 2.009 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de la Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-08-2009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. – Cont. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 28/07/2009

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 300000051

F. N° 0003-0070

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta – hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Pablo Moncholi, en Expte. N° 19.427, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar Organullo, la mina se denominará: Doña Beba, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7311321.00	3467175.00
7311321.00	3469180.00
7308721.47	3469180.00
7308721.47	3467175.00
7311022.25	3467175.00
7310600.00	3467470.00
7308990.00	3468170.00
7309023.39	3468332.84
7310580.00	3467610.00
7311198.16	3467175.00

P.M.D.: X= 7.310.200.00 – Y= 3.468.150.00

Cerrando la superficie registrada 490 has. 2682 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 28/07 y 05 y 17/08/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 10359 F. N° 0001-16425

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 5ta. Nominación – Ciudad Judicial – Ciudad de Salta, en los autos “Avila, Blanca Aurora – Cruz, Cosme – Sucesorio”, Expte. N° 213.466/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación por tres (3) días, comparezcan a hacerlo valer en autos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 05 de Abril de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/07/2009

O.P. N° 10341 F. N° 0001-16391

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados “Sucesorio de Lezcano, Marta”, Expediente N° 9.638/08, cita por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 25 de Junio de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 28/07/2009

O.P. N° 10340 F. N° 0001-16389

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: Rojas, Marcolina Angélica, San Millan Octavio por Sucesorio, Expte. N° 9.223/08, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la

última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 27 de Febrero de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 28/07/2009

O.P. N° 10337 F. N° 0001-16379

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados “Cañizares, Ilaria Elva – Juicio Sucesorio”, Expte. N° 203.449/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 22 de Junio de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 28/07/2009

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 10342 F. N° 0001-16392

Banco Nación Argentina

Remate Judicial en Orán

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

\$ 200.000,00

Excelente oportunidad para agricultores e inversores. Una finca en Colonia Santa Rosa de 22 has. 9.000, 68 mts. 2.

El día 30 de julio de 2.009 a horas 18,30 en calle Hipólito Irigoyen N° 70 de la Ciudad de Orán por Disp. Sr. Juez Federal N° 2, en autos: “Banco de la Nación Argentina c/Gareca Lamazar, Vicente – s/Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 3-631/03, Remataré con la base de \$ 200.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un Inmueble Rural denominado como Catastro N° 6.165 – Lote N° 1 – Sup. 22 Has. 9.000,68 mts2. Límites N. parte del Inmueble de Juan Cantero, S. camino integrante del Lote 2 de Antonio

Gallego que separa la finca Palmar o Palmacito, E. Lote N° 2, y O. camino vecinal a la Colonia Santa Rosa que separa de varios inmuebles. Ubicación: De la localidad de la Colonia Santa Rosa 4 kms. Por el camino denominado Los Jesuitas se encuentra la finca. Mejoras: 15 has. Se hallan preparadas lista para ser plantadas o sembradas de semillas para zapallo de la variedad "plomo" lo que demanda un tiempo de 90 días aprox. para su crecimiento o cosecha trabajo este que dio inicio el 28 del mes de febrero/09, el resto de las hectáreas se halla aparentemente en abandono de tiempo atrás por el crecimiento de malezas o pastos en determinados sectores, mientras que en otro crecidas plantas tipo árboles, el cerramiento es de un viejo alambrado de postes y trabillas con algunos deterioro en algunas partes. Como edificación un galpón de madera de 8mts. x 8mts. aprox. con techos a dos aguas, descubierto por hurtos de chapas, piso de tierra sin cerramientos, una pieza de madera con techo de chapa de zinc y piso de tierra, con algunos espacios destinado como cocina y otros como baño letrina, por ser tierras ocupadas en determinadas temporadas se hallan en total abandono en cuanto la presencia de gente como en el presente caso que no se observa ninguna otra persona ni trabajando y/o sin hacerlo, como servicio únicamente tiene el agua que se utiliza para el riesgo mediante acequia administrado por un consorcio, como acceso desde el camino vecinal los Jesuitas tiene un desparejo camino que es factible únicamente en época de lluvias en tractor. Deuda: DGR \$ 4.340,95 al 12-01-09, a cargo del comprador si no hubiere remanente. La venta se realiza "Ad-Corpus" según título. Las posturas también pueden hacerse en sobre cerrado las que deberán presentarse en el Juzgado Federal de Salta N° 2, y/o al B.N.A. Suc. Orán con una antelación mínima de 3 días anterior a la subasta. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión 5%, sellado DGR 1,25%, seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, y puede ser revisado en horario comercial. Nota: Si fracasar el primer remate por falta de postor pasado 30 minutos se dispondrá otro con la base reducida en un 25% es decir con la base de \$ 150.000,00. Mayores datos al B.N.A. Suc. Orán en horario Bancario y/o al suscripto Martillero. La subasta se realizará aunque el día seña-

lado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte – Martillero Público – TE. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 324,00

e) 24 al 28/07.2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 10356

F. N° 0001-16419

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, ha ordenado en los autos: "Banco Macro S.A. c/Gonzalez, Fausto Roberto s/Sumario por Cobro de Pesos – Embargo Preventivo" Expte. N° 169.508/06, la citación del Sr. Fausto Roberto Gonzalez a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de Cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° CPCC). Salta, 08 de Abril de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/07.2009

O.P. N° 10355

F. N° 0001-16418

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, ha ordenado en los autos: "Banco Macro S.A. c/Cardozo, Víctor Exequiel s/Ejecutivo" Expte. N° 227.775/08, la citación del Sr. Víctor Exequiel Cardozo a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de Cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° CPCC). Salta, 23 de Marzo de 2009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/07.2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 300000053

F. N° 0003-0079

Salta Sport Team S.R.L.

1° Socios: José Oscar Rodríguez, DNI 10.676.788, CUIT 20-10676788-3, 55 años de edad, casado, argentino, empresario, con domicilio en calle Arenales n° 387 de la ciudad de Metán, Provincia de Salta y José Martín Bello, DNI 14.367.557, CUIT 20-14367557-3, 47 años de edad, divorciado, argentino, empresario, con domicilio en Barrio General Belgrano, Block 51, Dpto. 4, de la ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta.

2° Fecha de Contrato Social: 11 de Febrero de 2009
Aclaraciones 21 de Abril de 2009.

3° Denominación y domicilio: Salta Sport Team SRL, y tendrá su sede social y domicilio legal en ruta 34 km 1328.9 Centro Comercial oficina 3 de la Ciudad de San José de Metán Provincia de Salta.

4° Objeto: a- Construcción de autos de carrera y asesoramiento técnico en todas las categorías nacionales e internacionales. Diseño de Automóvil de competición. Alquiler de autos. Equipo de competición de automovilismo deportivo. Organización de equipos. Contratación de técnicos e ingenieros. Desarrollo de elementos de competición. Reparación de vehículos. Apoyo Logístico de traslado y apoyo en competencias. b- Comercial. Compra y venta de autos y autopartes de competición. Equipamientos de autos y similares. Compra y venta de repuestos y accesorios. c- Venta de publicidad. Manejo de imágenes. Representación de pilotos. Clínica deportiva para el desarrollo de pilotos. d- Financieras. Mediante préstamos con o sin garantía a corto plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y

toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.

5° Duración: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6° El Capital social será: de \$ 120.000 (Ciento Veinte Mil Pesos), dividido en 1.200 (un mil doscientas) cuotas de \$100 (Cien Pesos) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) el Señor José Oscar Rodríguez 1080 cuotas por \$ 108.000 (Ciento Ocho Mil Pesos); b) el señor Martín Bello, 120 cuotas por \$ 12.000 (Doce Mil Pesos).

7° Gerencia: La administración y representación de la sociedad corresponde a un gerente socio o no, durante en su cargo hasta que la Asamblea lo revoque de su mandato mediando justa causa. En este acto se designa como gerente al socio José Oscar Rodríguez, quien fija domicilio especial en ruta 34 Km 1328.9 Centro Comercial oficina 3 de la Ciudad de San José de Metán Provincia de Salta y se designa como suplente al socio José Martín Bello, quien fija domicilio especial en ruta 34 Km 1328.9 Centro Comercial oficina 3 de la Ciudad de San José de Metán Provincia de Salta. Los gerentes deben prestar la siguiente garantía: Depositar en la caja de la sede social la suma de \$1000 (Un Mil Pesos) mientras dure la vigencia de sus respectivos mandatos y hasta tanto se apruebe su gestión.

8° El ejercicio social cierra el día: 31 de enero de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/07/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 28/07/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 300000054

F. N° 0003-0081

Club Deportivo "La Viña" – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la localidad de La Viña, depto. del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de Julio del año 2009, las autoridades del Club Deportivo "La Viña" convocan a Asamblea Gral. Ordinaria que se llevará a cabo el día veintiuno de Agosto del año 2009, a hs. 20.30, en el domicilio legal de la institución, ubicado en calle Libertad s/n° - La Viña, a los efectos de tratar, el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración y Aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2008.
- 3.- Inventario Gral. Cerrado al 31/12/2008.
- 4.- Memoria Gral. del Ejercicio Económico, cerrado al 31/12/2008.
- 5.- Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2008.
- 6.- Designación de Autoridades del Club Deportivo "La Viña".
- 7.- Verificación y aprobación de Padrón de Socios.
- 8.- Elección de dos Socios Activos para suscribir el Acta de Asamblea.

Se deja constancia que la Asamblea se llevará a cabo, con la cantidad de los Socios Presentes, aunque no exceda la mitad más uno, dando cumplimiento de esta manera a las reglamentaciones vigentes e insertadas en el Estatuto Social de la Institución.

Ariel Rivero
Secretario

Pablo Martín López
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 28/07/2009

O.P. N° 300000052

F. N° 0003-0076

**Centro Mutual de Peluqueros
y Peinadores Profesionales de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de Agosto a hs. 21,30 en su Sede Social sito en calle Caseros 1071, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Memoria, Inventario y Balance correspondiente al período 2008-2009.
- 3.- Informe de Junta Fiscalizadora.
- 4.- Renovación del Consejo Directivo.
- 5.- Renovación de la Junta Fiscalizadora.
- 6.- Ratificación valor de la cuota social.
- 7.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Ramón H. Romero
Secretario
Pablo José Copa
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 28/07/2009

O.P. N° 10362

R. s/c N° 1473

**Asociación Cooperadora Instituto Hogar Cuna
Dr. Luis Güemes – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Coop. Instituto Hogar Cuna Dr. Luis Güemes convoca a los Sres. Socios a Asamblea Gral. Ordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de Agosto del año 2009, a horas 18,30, en la sede social de calle Belgrano 913, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2.- Lectura y aprobación de Memoria, Inventario, Balances años 2006, 2007 y 2008.
- 3.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización conforme las disposiciones estatutarias. Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Se ruega a los Sres. Socios puntal asistencia, habiendo transcurrido 30 minutos del horario fijado, se iniciara la Asamblea con el número de socios presentes.

Sin Cargo

e) 28/07/2009

O.P. N° 10358

F. N° 0001-16424

Foro de Intendentes de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Ejecutiva del Foro de Intendentes de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Agosto de 2.009, a horas 11:00 en su sede de calle Leguizamón 2060, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nominación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio 2.008.
- 4.- Autorización para la venta de camioneta Land Rover Discovery TDI/1997.

Samuel Gerardo Córdoba

Secretario

Sergio Omar Ramos

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 28/07/2009

O.P. N° 10354

F. N° 0001-16416

Asociación de Productores Ganaderos Grupo Lajitas - Anta - Pcia. de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación de Productores Ganaderos Grupo Lajitas, convoca a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 18 de Agosto de 2009, a hs. 19:00 en el Hotel Las Lajitas, Las Lajitas - Anta - Pcia. de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Formación de la Federación de Entidades Rurales de Salta.

Ricardo Roquette

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 28/07/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 10360

R. s/c N° 1471

De la Edición N° 18.154 de fecha 27 de julio de 2009

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3078 - 20/07/09

Página N° 4724

Donde dice:

Art. 2°

Debe decir:

Art. 3°

La Dirección

Sin Cargo

e) 28/07/2009

RECAUDACION

O.P. N° 10363

Saldo anterior	\$ 303.584,20
Recaudación del día 27/07/09	\$ 1.561,20
TOTAL	\$ 305.145,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.